



SANTA FE, 3 de noviembre de 2022.

VISTAS estas actuaciones que se relacionan con la Obra **“REUBICACIÓN, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS VARIOS - FCJS”**; atento el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas N° 09/22 referido a la LICITACIÓN PRIVADA N° 05/22 DOSC - DCU y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Dirección de Obras y Servicios Centralizados,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la sustanciación de la LICITACIÓN PRIVADA N° 05/22 DOSC - DCU.

ARTICULO 2°.- Adjudicar la obra **“REUBICACIÓN, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS VARIOS - FCJS”** a:

VG CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT 30-71209039-8 por \$ 4.588.416,00.

ARTICULO 3°.- Afectar definitivamente la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$ 4.588.416,00.-) al presupuesto vigente según el siguiente detalle: al área 0001.025.035.000.16: UN MILLÓN CIEN MIL PESOS (\$1.100.000.-) y al área 0005.025.002.000.12: TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$ 3.488.416.-).

ARTICULO 4°.- Delegar en la Directora de Construcciones Universitarias, Arq. Susana ALTAMIRANO (D.N.I. N.º: 18.417.016) la firma con el objeto de suscribir la correspondiente orden de compra que se emita a los fines de perfeccionar el contrato.

ARTICULO 5°.- Inscribase, comuníquese por Secretaría Administrativa por correo electrónico a la Dirección de Obras y Servicios Centralizados, tome nota la Secretaría de Gestión y Administración Presupuestaria y gírese a Dirección General de Administración - Dirección de Ejecución del Presupuesto a sus efectos. Cumplido, pase a la primera de las citadas Direcciones para su conocimiento y fines que estime corresponder. Oportunamente y de no merecer observaciones, archívese.

RESOLUCIÓN N° **6868**



Valide la firma de este documento digital con el código RDR_FCJS-1113542-22_6868 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.